

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL N°09-H. N° 003151

Hualmay, 16 JUN 2026

Visto: El "Plan de Producción Audiovisual y Transmisiones en vivo – LA SANA CONVIVENCIA", del Área de Gestión Pedagógica y demás documentos, con un total de (12) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, es política de trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 09-Huaura, promover el trabajo colaborativo, la innovación y el liderazgo pedagógico de los Especialistas de Educación, para la mejora y fortalecimiento de la Convivencia Escolar y la Gestión Pedagógica, en toda la comunidad educativa;

Que, a lo expuesto por el Especialista de Convivencia Escolar, mediante Informe N° 00031-2026/JEMR-AGP-ECEU-UGEL N°09-H, y estando autorizado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N°09-H;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, la R.M. N° 159-2017- MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, el D.S. N°004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", la R.M. 383-2025-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", la R.M. N°082-2026-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026", la R.M. 189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y su modificatoria la R.M. N°168-2025-MINEDU, el D.S. N°013-2022-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Promoción del Bienestar Socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica" y la R.M. N° 501-2025-MINEDU, Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica, la R.D UGEL-H. N° 006591-2025, que aprueba el "Plan de Producción Audiovisual y Transmisiones en vivo – LA SANA CONVIVENCIA" y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan de Producción Audiovisual y Transmisiones en vivo – LA SANA CONVIVENCIA", del Área de Gestión Pedagógica, para el fortalecimiento de la Convivencia Escolar y la Gestión Pedagógica.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Área de Gestión Pedagógica, y Especialista de Convivencia Escolar, su ejecución y fiel cumplimiento, de las actividades operativas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N°09 – HUAURA

